I. INFORMACIÓN GENERAL	
No. DE CONTRATO/CONVENIO	2024 de 2023
OBJETO	Realizar la asistencia y apoyo técnico para desarrollar actividades y/o proyectos orientados a promover la participación política, social, y ciudadana, el fortalecimiento del campesinado como sujeto de derechos y la implementación y la ejecución de los aspectos administrativos, presupuestales y documentales en la implementación y seguimiento a las iniciativas seleccionadas en el marco del Banco de Proyectos 2023 de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior 2023.
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo)
NIT	830114475-6
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.
NIT	800096329-1
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante
C.C.	42898796
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	25-08-2023
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	**$45.346.092.572** CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.
ADICIONES (si aplica)	**$20.705.892.750,00** VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.
TOTAL VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	**$66.051.985.322**
PRORROGAS (si aplica)	Primera prórroga hasta el: **19-07-2024** Segunda prórroga hasta el: **19-08-2024** Tercera prórroga hasta el :**31-12-2024** Cuarta Prórroga hasta el: **31–03-2025** Quinta Prórroga hasta el **31-12-2025**
SUSPENSIONES (si aplica)	No aplica

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
162523	1/08/23	**$426.275.800**
30623	1/08/23	**$36.187.845.285**
161623	31/07/23	**$8.731.971.487**

36623	11/12/2023	**$20.361.990.603**
203723	11/12/2023	**$343.902.147**
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
428923	14/08/2023	**$426.275.800**
75623	14/08/2023	**$36.187.845.285**
428823	14/08/2023	**$8.731.971.487**
130323	27/12/2023	**$20.361.990.603**
707123	27/12/2023	**$343.902.147**

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	Paula Andrea Sierra Palencia
CARGO	Directora – Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO 2024 DE 2023: “SUPERVISIÓN Y CONTROL: La vigilancia y control del cumplimiento de los compromisos a cargo de LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, será ejercida por la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal: El (la) director (a) de dicha dependencia, o por quien designe el ordenador del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar los pagos o desembolsos, los informes que presente la *Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER*, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio”.
FECHA	**Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025**

II. GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato 2024 de 2023, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLAÚSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato de previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al fideicomiso constituido por FINDETER S.A. para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse, alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el fideicomiso.

La remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER S.A., se realizará previa presentación de la cuenta de cobro presentada por este y avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido con lo anterior, la fiduciaria que administre el fideicomiso podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., en los siguientes términos:

Desembolsos	***Requisitos***	***Financiación de propuestas***	***Remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de***

			Recursos de FINDETER.
Primer desembolso	*Correspondiente al 50% del monto destinado a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la presentación de los siguientes documentos asociados a la fase de Planeación del proceso de ejecución por parte del operador:* *1. Plan de trabajo para la estructuración del banco de proyectos de interés de las organizaciones sociales sujeto de atención por parte de la Dirección.* *2. Presentar una propuesta de los criterios objetivos de selección para cada grupo poblacional a beneficiar, para aprobación del Ministerio del Interior.* *3. Elaboración y presentación de guía técnica para el acompañamiento a la formulación, ejecución, supervisión y legalización de los proyectos e iniciativas, con los respectivos formatos y listas de chequeo asociadas.* *4. Presentación de un Mockup de la plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior, accesible a las personas con discapacidad en el marco de la NTC 5854 de 2010.* *5. Términos de Referencia de la convocatoria aprobados por Ministerio del Interior* *6 certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.*	*0%*	*50%* *$ 2.027.476.859*
Segundo desembolso	*Correspondiente al 50% del monto destinado a la financiación de proyectos e iniciativas, una vez se entreguen los soportes que den cuenta de las siguientes actividades:*	*50%* *$* *20.645.569.427*	*0%*

	1. Todos los formatos y anexos requeridos en la fase de planeación para la recepción de propuestas por parte del Operador: *1.1. Proyectos tipo por cada línea programática. En tal sentido, y frente a la necesidad de promover y fortalecer la elaboración propia de instrumentos de planificación, diseñados y orientados para el bienestar de las comunidades objeto, las plantillas serán* *instrumentos de uso práctico a partir de los siguientes criterios didácticos y pedagógicos* *a. Cómo se ajusta el proyecto a las líneas de acción, Planes de Desarrollo, planes de acción, Planes de Desarrollo Comunitario y Comunales y criterios de priorización (justificación)* *b. Descripción de comunidades beneficiadas (contexto).* *c. Problemática por solucionar o potencialidad a aprovechar (Objetivos).* *d. Duración del proyecto (cronograma)* *e. Plan de trabajo con indicadores o metas.* *f. Presupuesto.* *g. Personal requerido para la ejecución del proyecto.* *1.2. Anexos de la convocatoria.* *1.3. Formatos de evaluación y selección de las propuestas recibidas.* *1.4. Formatos de seguimiento a la ejecución técnica y financiera.* *1.5. Lista de chequeo de documentos requeridos para la contratación de las organizaciones sociales.*		
	2. Implementación de una plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior.		
	3. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.		
Tercer desembolso	*Un tercer desembolso correspondiente al 50% del valor asignado a la financiación de iniciativas y proyectos y 40% asignadoras a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, con la entrega de los siguientes productos:* *1. Publicación de Términos de Referencia de la convocatoria.*	*50%* *$* *20.645.569.427*	*40%* *$ 1.621.981.487*

	2. Informe técnico que documente el cumplimiento de la fase de Divulgación y Socialización durante todo el proceso de ejecución contractual. *3. Apertura de una convocatoria abierta e inscripción por parte de las organizaciones sociales sujetos de atención por parte de la Dirección.* *4. Socialización virtual y de orientación técnica para la presentación de propuestas según criterios de la Ficha Técnica del presente documento.* *5. Presentación, evaluación y preselección de proyectos.* *6. Soportes de las reuniones con Comité Técnico Operativo y con el equipo de la Dirección* *7. Elaborar las minutas de contratación, contratación y soporte de ejecución del 60% de los recursos destinados a financiar iniciativas y proyectos de las organizaciones sociales priorizadas por el comité asesor de bancos del Mininterior.* *8. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.* *9. Informe técnico y de ejecución presupuestal del Banco de Proyectos.*		
Cuarto desembolso	*Un cuarto desembolso correspondiente al 10% del valor asignado a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, previo a la finalización del contrato y cumplimiento de la totalidad de las actividades y obligaciones contractuales, certificada por parte del supervisor del contrato, así como la entrega de los siguientes productos:* *1. Un (1) documento en medio magnético que contenga un informe final del Banco de Proyectos con las especificaciones de la Ficha Técnica.* *2. Un archivo en medio magnético con la sistematización del Banco de Proyectos, de la plataforma web y los documentos de cada organización beneficiaria debidamente rotulado, cumpliendo con la normatividad de Requisitos de Documentos Electrónicos (informes parciales y final de ejecución, soportes técnicos y financieros, documentos del proceso de inscripción y contratación y demás documentos contractuales de cada iniciativa o*	*0%*	*10%* *$ 405.495.372*

	proyecto financiado). 3.Un (1) documento en medio magnético que contenga un informe financiero detallado y soportado con documentos contables legales que acrediten la ejecución del 100% del contrato. 4. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.		
Quinto Desembolso	*PRIMERA. – ADICIÓN: Adicionar la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.705.892.750), lo que permitirá una ejecución más efectiva de las obligaciones contractuales, asegurando el cumplimiento legal y el enfoque jurídico y técnico requerido para abordar adecuadamente los desafíos relacionados con la ejecución, quedando la cláusula quinta así: "CLÁUSULA QUINTA. VALOR: CLÁUSULA QUINTA - VALOR: El valor del contrato asciende a la suma SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y ÚN MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($66.051.985.322), incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, valor que se desembolsará y distribuirá así: A. COMPONENTE - BANCO DE PROYECTOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Para el primer componente (Banco de Proyectos), el valor estimado a administrar por parte de FINDETER S.A. para los proyectos priorizados, incluido el valor disponible para la ejecución del proyecto y el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, asciende a SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($63.177.197.522), distribuidos en los siguientes conceptos: a) Un valor estimado de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($57.514.472.543), para la financiación y ejecución de los proyectos priorizados por el MININTERIOR. b) Un valor estimado de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES*	*$ 20.705.892.750*	

	SETECIENTOS VEINTICUATRO UN MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.662.724.979) incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER B. COMPONENTE - ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHO: Para el segundo componente, que se refiere a la Asistencia técnica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y reconocimiento del campesinado como sujeto de derecho, el valor estimado a administrar por parte de FINDETER S.A., incluido el valor disponible para la ejecución del proyecto y el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, asciende a DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.874.787.800), distribuidos en dos proyectos de la siguiente manera: 1.Un valor estimado de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($2.631.333.203) para la ejecución de los proyectos priorizados por el MININTERIOR. 2. Un valor estimado de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($243.454.597) incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER.		
Total, Desembolsos del Ministerio del Interior			***$ 66.051.985.322,00***

Resumen Forma de Pago

Desembolso 1	$ 2.027.476.859,00
Desembolso 2	$ 20.645.569.427,00
Desembolso 3	$ 22.267.550.914,00
Desembolso 4	$ 405.495.372,00
Desembolso 5	$ 20.705.892.750,00
Total, Desembolsos	**$ 66.051.985.322,00**

Que de conformidad con la Cláusula Sexta – Forma de pago del Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, el Ministerio transfirió la totalidad de los recursos pactados en el contrato al fideicomiso constituido por FINDETER S.A. para su administración; de la siguiente manera: el 31 de agosto de 2023 el Ministerio del Interior transfirió la suma de $44.657.304.845 y el 1 de septiembre la suma de $688.787.727 para un total de $45.346.092.572 correspondientes al valor inicial pactado en el contrato. Para el mes de Diciembre de 2023, se suscribe la "*primera adición al contrato interadministrativo no. 2024 de 2023 celebrado entre la nación - ministerio del interior y la financiera de desarrollo territorial s.a. –FINDETER otrosí no 2.*", para lo cual el Ministerio procedió en el mes de febrero de 2024 a realizar el ultimo desembolso al fideicomiso constituido por FINDETER correspondiente a $20.705.892.750,00 pactados en la adición del Contrato.

Con respecto a la remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER S.A, el supervisor autorizó en el mes de diciembre de 2023 el desembolso de $2.027.476.859,00 de acuerdo con el contrato inicial; ahora bien, es importante precisar que, con la adición realizada en el mes de diciembre de 2023, la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos tiene una asignación de $5.906.179.57.

2.1. Informe de Ejecución Financiera

La supervisión recibe mediante Radicado 2202563026462_665832 de Fecha: 29/10/2025 por parte de Findeter el informe de ejecución de los recursos entregados en administración del Contrato Interadministrativo 2024 de 2023 del mes de septiembre de 2025.

Avance financiero a 30 de septiembre 2025

- Recursos girados a organizaciones en el mes de septiembre 2025, según informe:

NO. FACTURA	RAZON SOCIAL	NO. CONTRATO DERIVADO	FECHA PAGO	GIRO NETO
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ESMERALDA	251-2024	5-sept-25	29.980.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA RIO SECO	005-2024	19-sept-25	29.600.000,00
FE-9	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE SAMANA	1093-2218	19-sept-25	12.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CAÑO CARATE BAJO DE LA VACA	008-2024	19-sept-25	10.000.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SINAI III SECTOR EL QUEBRADON	478-2024	19-sept-25	20.000.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CHOCOA	403-2024	19-sept-25	19.799.315,60
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL YERBAL DEL MUNICIPIO DE HERVEO-TOLIMA	482-2024	19-sept-25	20.000.000,00

ASOG 2	ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PEDIEMONTE	597-2024	19-sept-25	10.000.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS AGUILAS	475-2024	19-sept-25	20.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CALLE LARGA CGTO DE BUENAVISTA	342-2024	19-sept-25	9.800.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ESPAÑOLA	165-2024	19-sept-25	60.000.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE LOS ANGELES	243-2024	19-sept-25	51.000.000,00
2	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE EL ENCANTO	543-2024	19-sept-25	10.000.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BARRANQUILLITA,MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEPARTAMENTO DEL CESAR	447-2024	19-sept-25	60.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA	183-2024	19-sept-25	30.000.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MONTE BELLO	428-2024	19-sept-25	60.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO EL HUESO	015-2024	19-sept-25	9.849.580,00
1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA VEREMOS MCPIO DE HATO COROZAL DEPTO CASANARE	959-2084	25-sept-25	17.600.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CABAÑA	347-2024	25-sept-25	10.000.000,00
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA EPIIJULEE JIIME	577-2024	25-sept-25	8.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO POLIDEPORTIVO	419-2024	25-sept-25	27.514.000,00
3	ASOCIACION APICULTORES DEL ROBLE	555-2024	25-sept-25	5.000.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA GAITANA	525-2024	25-sept-25	80.000.000,00
3	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE SAHAGÚN	544-2024	25-sept-25	5.000.000,00
003	JAC DE LA VEREDA GUAN COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL	506-2024	25-sept-25	10.000.000,00

03	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ROSALINDA	413-2024	25-sept-25	10.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO	448-2024	25-sept-25	30.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA TOLDA	445-2024	25-sept-25	22.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO	341-2024	25-sept-25	10.000.000,00
003-2025	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA HONDA	136-2024	25-sept-25	9.022.069,80
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA ALDEA	485-2024	25-sept-25	10.000.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA	512-2024	25-sept-25	80.000.000,00
3	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINOS Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS ORENSES	596-2024	25-sept-25	5.000.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO LA UNION MUNICIPIO DE FLORIDA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	191-2024	25-sept-25	60.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LOS ALPES	011-2024	25-sept-25	19.480.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA BONITA	004-2024	25-sept-25	30.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ESPERANZA	510-2024	25-sept-25	40.000.000,00
3	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESTRITO EL CARMELO	578-2024	25-sept-25	5.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VEGAS DEL GUAYURIBA	502-2024	25-sept-25	10.000.000,00
FEMG-8	ASOCIACIÓN COMUNITARIA MANANTIAL GUACAICA	008-2025	25-sept-25	9.980.000,00
3	ASOCIACION PECUARIA Y AGRICOLA LA GRANJA DE PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO ASOPAGRAN	582-2024	25-sept-25	5.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA MAGDALENA	512-2024	26-sept-25	40.000.000,00

003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO AVENIDA SANTANDER	259-2024	26-sept-25	10.557.200,00
003	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO VIDA DIGNA	638-2024	26-sept-25	2.300.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA MEZA	254-2024	26-sept-25	30.000.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ESPERANZA	510-2024	26-sept-25	80.000.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DESMONTES ALTOS DEL MUNICIPIO DE PUERRES	1011-2136	26-sept-25	17.754.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PRINGAMOSA	1003-2128	26-sept-25	17.820.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS DELICIAS	497-2024	26-sept-25	20.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CUCUBO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	424-2024	26-sept-25	14.000.000,00
001	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL SOCORRO	014-2024	26-sept-25	16.624.000,00
3	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA VEREDA EL ARENAL LA VIRTUD	599-2024	26-sept-25	4.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA GAITANA	525-2024	26-sept-25	40.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS ROBLES	521-2024	26-sept-25	40.000.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CHUZA DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO	939-2064	26-sept-25	12.000.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN CARLOS	158-2024	26-sept-25	60.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE OBANDO	515-2024	26-sept-25	40.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS BRISAS	187-2024	26-sept-25	11.026.680,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOURDES	938-2063	26-sept-25	12.000.000,00
01	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO BOCAS	1008-2133	26-sept-25	18.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA ANGELITA	244-2024	26-sept-25	29.500.000,00

	DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO			
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CIUDAD YARI	256-2024	26-sept-25	30.000.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VILLA NUEVA	945-2070	26-sept-25	12.000.000,00
002	ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPECINA DE PUERTO GIRALDO	588-2024	26-sept-25	9.995.600,00
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS ALPES	288-2024	26-sept-25	8.054.000,00
3	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	381-2024	26-sept-25	10.000.000,00
3	JUNTA ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BARROHONDO	490-2024	26-sept-25	10.000.000,00
003	ASOCIACION DE AGROPECUARIOS DE VENECIA CUNDINAMARCA "ASOGROVEN"	573-2024	26-sept-25	5.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SIETE DE AGOSTO	333-2024	26-sept-25	9.800.000,00
JACC-9	JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DE SUTATENZA DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA	011-2025	26-sept-25	18.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CENTRO MUNICIPIO DE CIENAGA	058-2024	26-sept-25	30.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PALMIRA MUNICIPIO DE SAN LORENZO	216-2024	26-sept-25	8.600.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MADRIGAL	951-2076	26-sept-25	12.000.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CAFELINA	941-2066	26-sept-25	12.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR EL CARACOLI DE LA VEREDA LA CHAPA	495-2024	26-sept-25	10.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PINDOPAMBA	107-2024	26-sept-25	12.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAPAO	123-2024	26-sept-25	12.000.000,00
003	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	440-2024	26-sept-25	30.000.000,00

02	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE EL PLATEADO	263-2024	26-sept-25	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HUMITARO	003-2025	26-sept-25	12.000.000,00
02	JUNTA DE ACCION COMUNAL CARIMAGUA SECTOR DOS	949-2074	26-sept-25	14.000.000,00
03	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DE HATO COROZAL	595-2024	26-sept-25	5.000.000,00
TC 6	ASOCIACION INDIGENA MALIBU DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA	530-2024	26-sept-25	5.000.000,00
002	ASOCIACION AGRICOLA GUATAPURI	558-2024	26-sept-25	10.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA ARROCERA	007-2024	26-sept-25	30.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL VERGEL	181-2024	26-sept-25	16.000.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LIBERTAD	429-2024	26-sept-25	60.000.000,00
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LAS CAYENAS	049-2024	26-sept-25	16.663.500,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS LIMOS	004-2025	26-sept-25	12.000.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN LORENZO	524-2024	26-sept-25	80.000.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS ROBLES	521-2024	26-sept-25	80.000.000,00
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE OBANDO	515-2024	26-sept-25	80.000.000,00
01	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAMACHO	507-2024	26-sept-25	20.000.000,00
002	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSA Y AJIZAL	002-2025	26-sept-25	13.200.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PARAISO	071-2024	26-sept-25	30.000.000,00
1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD	955-2080	26-sept-25	12.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION EL PUEBLO	426-2024	26-sept-25	29.600.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE GUADUAL	449-2024	26-sept-25	10.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA PAZ	396-2024	26-sept-25	10.000.000,00

003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CHAGUARURCO	153-2024	26-sept-25	30.000.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE EL CAPULI	954-2079	26-sept-25	12.000.000,00
03	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE PUERTO RONDON	580-2024	26-sept-25	5.000.000,00
02	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE GOLONDRINAS	036-2024	26-sept-25	45.200.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN LORENZO	524-2024	26-sept-25	40.000.000,00
03	CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	575-2024	26-sept-25	5.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS FLORES DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR	157-2024	26-sept-25	24.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL MIRADOR LA PLAYA CON SEGREGACION SECTOR CENTRO	211-2024	30-sept-25	13.000.000,00
1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CAPULI DE MINAS MUNICIPIO DEL TAMBO	948-2073	30-sept-25	12.000.000,00
TOTALES				**2.527.319.945,40**

De acuerdo con la información contenida en el informe del contratista se puede inferir lo siguiente:

- Recursos girados en el mes de septiembre 2025 por $ 2.527.319.945,40
- Porcentaje de pagos realizados en el mes de septiembre equivalente a 4,82 % de la totalidad de la ejecución del contrato.
- Porcentaje y valor de pagos realizados acumulados del contrato por $ 52.423.043.845,92 para una ejecución total con corte al 30 de septiembre del 79.37 % de la totalidad de la ejecución del contrato.
- Saldo por ejecutar de $13.628.941.476,08 correspondiente al 20,63% del valor total del contrato.
- Los rendimientos causados en el mes de septiembre de 2025, en la Cuenta de Ahorro ascienden a $ 13.541.713,63 y la valoración causados en el FIC-Fondo de Inversión Colectiva fue de $ 81.612.107,04 para un total de $ 95.153.820,67 y un total acumulado desde el principio de la ejecución del contrato $ 7.856.225.812,88.

Concepto por parte de la Supervisión: Es importante precisar que la fuente de la información indicada en el “Informe de Ejecución Financiera” contenida en el Numeral 2.1. del presente informe, es el “Informe de Ejecución Financiera de mes de septiembre de 2025” de FINDETER, haciendo la salvedad que esta Supervisión debe cotejar y validar la información financiera verificando los comprobantes de egreso de soportan los desembolsos, por lo cual su entrega hace parte de los compromisos de este Informe de Supervisión, lo cual se informará al contratista operador.

III. DESARROLLO DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones de Supervisión al Contrato Interadministrativo 2024 de 2023 (en adelante CI 2024 de 2023) se acuerda con Findeter S.A. la citación a un Comité Técnico Operativo del contrato indicado y se realiza el 8 de octubre de 2025, con el objetivo de ejercer la supervisión mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del CI 2024 de 2023.

A la reunión convocada por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal (en adelante DDP) del Ministerio del Interior asisten de manera virtual y presencial los miembros del Comité Técnico Operativo del CI 2024 de 2023, celebrado entre el Ministerio del Interior y la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, así como invitados de las áreas técnicas de ambas partes.

A continuación, se informa el resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de FINDETER S.A. en el marco del CI 2024 de 2023, la revisión de los plazos establecidos y las condiciones pactadas, el estado y avance de la ejecución contractual y financiera, señala las orientaciones, las dificultades y las oportunidades de mejoramiento evidenciadas en la ejecución del contrato y las acciones y decisiones adoptadas por la supervisión en el período del mes de septiembre de 2025.

3.1. Supervisión al CI 2024 de 2023 en el marco del Comité Técnico Operativo 8 de octubre de 2025

Durante la reunión del Comité Técnico Operativo del CI 2024 de 2023, se realiza la supervisión para la vigilancia permanentemente de la correcta ejecución del objeto contratado iniciando con la revisión y avance del cumplimiento de los compromisos pactados entre las partes el 28 de agosto de 2025, así:

3.1.1. Seguimiento a los compromisos del Acta 38 del 28 de agosto de 2025 del Comité Técnico Operativo

El Supervisor realiza la lectura de los compromisos del acta mencionada que son los señalados en la siguiente Tabla: Compromisos.

Tabla: Compromisos Comité técnico Operativo 38 del 28 de agosto de 2025:

Compromiso	Responsable	Fecha Límite	Entregado
Base Consolidada	FINDETER	10/10/2025	9/10/2025
Presentación del Comité Técnico Operativo	FINDETER	10/10/2025	9/10/2025
Informe Financiero CI 2024 de 2023 del mes de septiembre de 2025	FINDETER	24/10/2025 (Tercera Semana mes)	Con corte a octubre 8 de 2025 no se ha cumplido
Informe Técnico CI 2024 de 2023 del mes de septiembre de 2025	FINDETER	17/10/2025	Con corte a octubre 8 de 2025 no se ha cumplido

		(Segunda semana del mes)	
Certificaciones de saldos de la Cuenta de Ahorros y del Fondo de Inversión de septiembre de 2025	FINDETER	10/10/2025 (Primera semana del mes)	Con corte a octubre 8 de 2025 no se ha cumplido
Informe de alteración de recibos de pago de pólizas, acciones u oficios de soporte	FINDETER		Con corte a octubre 8 de 2025 no se ha cumplido
Cargar en el drive los documentos de liquidación del Componente B (Caleñitos dos (2) Contratos)	FINDETER	17/10/2025	Cumplimiento parcial: Cargue 17/10/2025 y 20/10/2025, sin completar documentación
Cargue de las evidencias para liquidación en Convenios Solidarios que recibieron el tercer (3) desembolso 113 Iniciativas (Cargadas a la fecha 100): En “Base Consolidada 1053 Proyectos” se reportan 156 Convenios Solidarios- CS con tercer desembolso y One Drive 113 carpetas de CS, por lo tanto, faltan 43 iniciativas por cargar en One Drive	FINDETER	/08/2025	Con corte a octubre 8 de 2025 no se ha cumplido
Informe de Comportamiento del Fondo de Inversión	FINDETER	30/08/2025	25 agosto 2025 Informe consolidado a Agosto Pendiente el informe del FIC del mes de Septiembre
Informe de obligaciones contractuales un único desembolso se enviará un formato del estado de las obligaciones contractuales anexo 5 (dentro del anexo 5 se deben colocar las obligaciones con sus evidencias)	FINDETER	11/08/2025	El equipo de Banco genero el link para las carpetas y no se ha enviado el informe del mes de septiembre
Acta del Comite operativo Agosto 2025	MININTERIOR		7/10/2025
Actas de comités técnicos, que se firmaron de manera extemporánea	FINDETER	30/07/2025	

Respuesta a los oficios enviados por la DDP	FIDETER	23-08-2025 Primera solicitud 02-09-2025 Reiteración 18-09-2025 Reiteración	9/09/2025

El ingeniero Germán Leonardo Bohórquez Vásquez de la DDP del Ministerio del Interior, informa que la base consolidada fue entregada el 29 de agosto, al igual que la presentación del Comité. Precisa que los Informes Técnico y Financiero del mes de julio se entregan el 28 de agosto. Agrega que las certificaciones de saldos de las Cuentas de Ahorro y del Fondo de Inversión pertenecientes al patrimonio autónomo fueron entregadas el 8 de septiembre de 2025 y lo correspondiente a septiembre y octubre igualmente se realiza entrega.

Expone que esta semana se solicita un informe por la alteración de un recibo de pago de las garantías de una organización de acción comunal, para la legalización del Convenio Solidario No. 692 de 2024, el cual se entrega el 9 de septiembre de 2025 por parte del equipo de Findeter. Además, indica que prosigue el compromiso de cargar los documentos de las liquidaciones del Componente B del contrato interadministrativo (dos contratos: “Caleñitos” y el de una fundación); si bien se crearon las carpetas, aún no se ha cargado la información para avanzar en el cierre parcial de dicho componente, de acuerdo a lo pactado en el Comité Técnico Operativo del 28 de agosto de 2025.

Se precisa que, según la Base Consolidada de Proyectos MI del 2 de octubre de 2025, compartida por Leonardo Martínez de FINDETER, se evidencia que 156 proyectos tienen carpeta y documentación cargada, pero la Base Consolidada de Proyectos MI muestra 113 proyectos con tercer desembolso, entonces el saldo, es decir 43 proyectos se encuentran con documentación completa sin haberse efectuado el tercer desembolso, o bien reflejan una necesidad de actualización de la Base Consolidada de Proyectos MI. Manifiesta que, en lo documental, se avanza en el cargue conforme llega la información y en articulación con Oscar Gutiérrez de FINDETER.

Señala además que FINDETER debe cumplir con los procedimientos del Ministerio del Interior frente a la Gestión de Bienes y Servicios, por ello se debe diligenciar el Formato Anexo 5. “MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES” que reporta el cumplimiento de obligaciones contractuales, el cual está cargado en las carpetas (conforme el cargue documental realizado por Oscar Gutiérrez de FINDETER), requerido para trámite ante Gestión Contractual, a efectos de realizar cierres parciales. Indica que esta obligación existe desde hace más de cuatro comités y que no se ha evidenciado avance.

Reporta que el último informe de comportamiento del Fondo de Inversión recibido corresponde a agosto de 2025 y que no se ha recibido el de septiembre, aun cuando se reciben los extractos, no se cuenta con el Informe de la Fiducia que identifique riesgos de mantener los recursos en el Fondo de Inversión.

Señala que el Acta del Comité Técnico Operativo de agosto fue entregada recientemente, y deja constancia de una duda sobre la necesidad de Actas adicionales de Comités Técnicos Operativos realizados de forma

extemporánea, toda vez que, según se entiende en un comité anterior y lo manifestado por María Fernanda Cifuentes de FINDETER, no se requerirían; solicita precisión para levantar ese pendiente, que se plantea en varios comités. Finalmente, en relación con los oficios elevados por la DDP en relación con el CI 2024 de 2023, informa que se recibe la justificación técnica que identifica los Convenios Solidarios que están pendientes de trámite y pregunta si dicho documento puede tomarse como respuesta formal, o si se prepara otra respuesta formal a los oficios de la DDP.

Interviene Leonardo Alfonso Martínez Otero de FINDETER, aduce que están conformes los puntos mencionados por el Ing. Bohórquez de la DDP, porque coinciden con lo tratado y reporta que están avanzando en la atención a cada compromiso; indica que los casos señalados se reconvienen nuevamente a FIDUAGRARIA frente a la entrega del Informe del Fondo de Inversión para cumplir con el compromiso aún pendiente. Respecto al cargue del contrato de referencia “Caleñitos”, propone comprometer en este espacio una fecha de cargue y expone que se ha estado consolidando el expediente con el objetivo de subir la información completa y se consulta con a Óscar Gutiérrez de FINDETER la posibilidad de entregarlo la próxima semana. De acuerdo con lo anterior, programa para el 17 de octubre como plazo la entrega de dicha carpeta en One Drive y reitera que la intención es cargar el expediente íntegro (como se ha hecho con los convenios solidarios), siendo ello la causa de la demora. Al respecto, **Óscar Alberto Gutiérrez Barriga** de FINDETER acepta el 17 de octubre como fecha para el cargue integral del expediente de “Caleñitos”.

Para el efecto, Germán Bohórquez de la DDP señala que compartirá al equipo de Findeter el contacto de la contratista Luisa Blandón, encargada en la DDP, de apoyar los cierres parciales de estos componentes, mediante revisión financiera y puntual de lo cargado, articulada con el equipo jurídico, Hamdy Barreto y el competente en Gestión Contractual, a fin de tramitar los cierres parciales. Se concreta como compromiso el 17 de octubre con Oscar Gutiérrez y Luisa Blandón.

Acto seguido, Germán Bohórquez de la DDP, reitera la situación de documentación cargada frente a los desembolsos reportados en la Base Consolidada MI y reitera la inquietud: Dado que la citada base reporta 113 convenios con tercer desembolso, pero en carpetas existen 156, ¿El saldo de 43 iniciativas con documentación completa sin tercer desembolso, o la base requiere actualización? Agrega que, en el ejercicio de trazabilidad del mes, la DDP realiza una medición y análisis sobre el bloque de iniciativas con segundo desembolso pendientes del Acta de Recibo a Satisfacción (aproximadamente 450) para gestionar el tercer y último desembolso, Andrés Felipe Ordóñez de la DDP, organizó el universo por departamentos, tomó una muestra de 5 organizaciones por departamento (en total, 30) y realizó llamadas para levantar encuesta, seguimiento y trazabilidad a las organizaciones con más de 100 días en el proceso del Acta de Recibo a Satisfacción. Dicho informe fue socializado al equipo técnico en la reunión semanal y hará parte del Informe de Supervisión del mes de septiembre y se compartirá con FINDETER a efectos de retroalimentación. Resalta que el objetivo no es buscar responsables, sino soluciones, y pregunta ¿Qué medidas pueden adoptarse para que organizaciones con más de 200 días sin Acta de Recibo a Satisfacción obtengan la atención y solución de cada caso?

Respecto al informe del Fondo de Inversión, Leonardo Martínez de FINDETER confirma que está requiriendo a FIDUAGRARIA y propone que se asuma como fecha máxima de entrega el martes 14 de octubre de 2025. La DDP espera el 14 de octubre como plazo para la entrega de dicho informe. La DDP solicita definir el responsable de FINDETER para el diligenciamiento del Formato Anexo 5, dado que el documento está cargado en preliquidaciones y dentro de cada carpeta, pero aún no se ha completado; pide explícitamente que el trámite se haga con el equipo jurídica de la DDP, Hamdy Barreto y Lilian Suarez y Gestión Contractual con miras a los

cierres parciales. Leonardo Martínez responde que el asunto se ha revisado con Óscar, que el Anexo está disponible y que se coordinará para cerrarlo.

Interviene Hamdy Barreto de la DDP y formula dos requerimientos: i) respecto a la reunión sostenida con la Fiduciaria (hace aproximadamente un mes) en torno a requisitos SARLAFT, recuerda el compromiso de remitir el listado de requisitos exigidos y su fundamento normativo, esto es, la Circular de la Superintendencia Financiera y el capítulo específico que respalda las solicitudes de este control, habida cuenta de que los TDR pedían verificación del Representante Legal y en la práctica se está solicitando revisar a todos los miembros de la Junta; y ii) sobre la solicitud de prórroga, solicita que el documento sea enfático en las causas de los retrasos, pues el borrador revisado se asemeja más a un informe de ejecución que a una justificación de ampliación de plazo, lo cual debe corregirse para su presentación ante la Secretaría General.

María Fernanda Cifuentes Gómez de FINDETER manifiesta que los requisitos solicitados se derivan de la circular de la Superintendencia Financiera aplicable a entidades financieras como Findeter y Fiduagraria, en el marco de la gestión de riesgos LA/FT; se compromete a verificar el correo del Ministerio del Interior, al cual se envió la información y, de no constar el envío, hace el compromiso de remitir nuevamente la circular y el capítulo pertinente.

Retoma Germán Bohórquez de la DDP, para precisar que, si bien la discusión de SARLAFT aplica para el Banco de Iniciativas 2025 (con posibles ajustes a TDR), persisten Convenios Solidarios de 2024 en vinculación, por lo cual es imprescindible contar con la definición formal por parte de Fiduagraria. Informa que, por solicitud de la Secretaría General, se realiza reunión el viernes 17 de octubre a las 11:00 a. m. para evaluar la prórroga y la situación de los Contrato Interadministrativos con FINDETER que desarrollan la Estrategia de Bancos para la financiación de iniciativas y del resultado se orientará la ruta a seguir. Señala que, de no avalarse la prórroga, se deberá establecer un Plan de Contingencia para dar por terminado el CI 2024 de 2023 al 31 de diciembre de 2025, lo cual implicará decisiones respecto a desistimientos y otras medidas jurídicas, administrativas y financieras.

3.1.2. Desarrollo de la ejecución de las 712 iniciativas del Contrato Interadministrativo 2024 de 2023

Leonardo Martínez de FINDETER reporta el desarrollo de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, con el estado de las 712 iniciativas, apoyado en presentación de power point así:



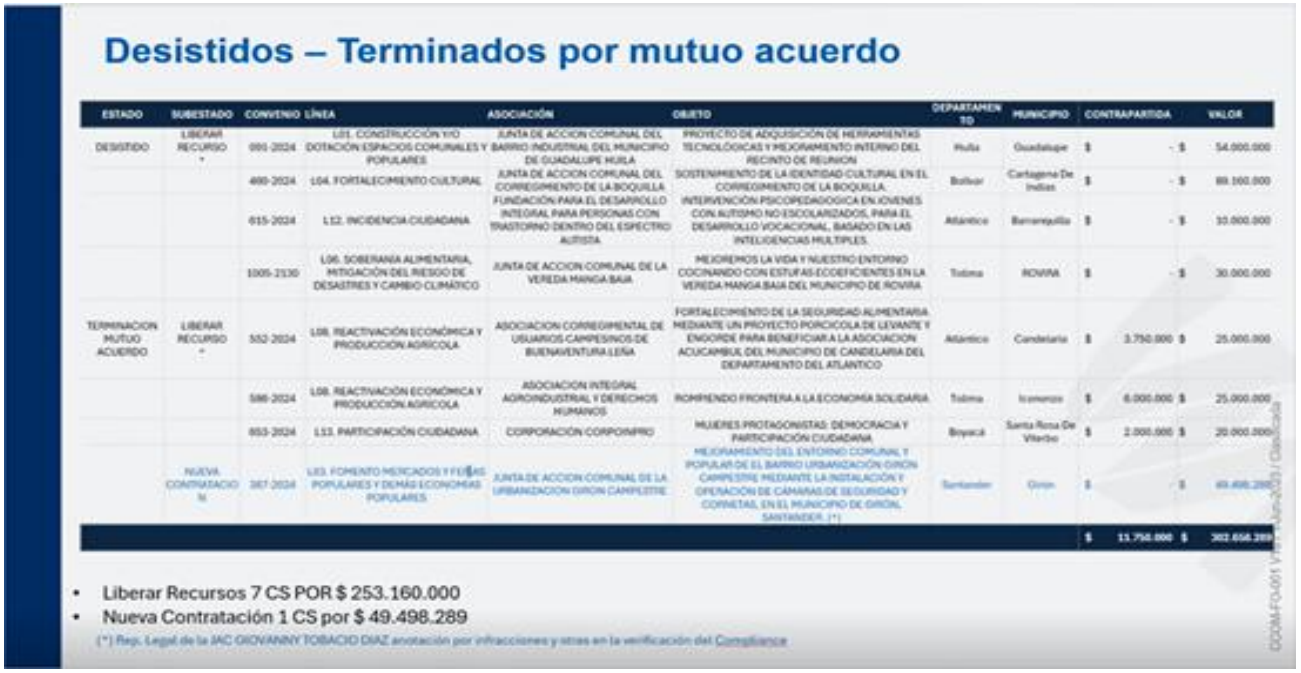


German Bohorquez de la DDP hace una aclaracion respecto a la organización del Municipo de Urrao, efectivamente los documentos fueron compartidos por el representante legal de la Asociación Agropecuaria y Campesina de Urrao. Según la confirmación que nos dio Sebastián Paipa de FINDETER el lunes 6 de octubre

de 2025, estos documentos se utilizarán para la vinculación al Patrimonio Autónomo. Para el caso de la Junta de Accion Comunal de Mogua en el Municipio de Nemocon en el Departamento de Cundinamarca desde el Ministerio realizamos un seguimiento y trazabilidad con ellos, y nos informaron: "(…) que se realizó el cambio del representante legal y, hasta que la IVC no avale dicho proceso, no se podrá proceder con la firma. En ese sentido, el Convenio Solidario con la JAC de Mogua se tramita como desistimiento, y es precisamente el caso de que debe surtir un análilis y qué decisión se tomará al respecto, si continuar o desistir del proceso.

FINDETER manifiesta que, hasta donde entiende, ese contrato no podría ejecutarse porque actualmente no existe claridad sobre quién ejerce la representación legal de la JAC Mogua.

Germán Bohórquez de la DDP, interviene indicando que es importante que FINDETER muestre la tendencia en los desembolsos en el mes de septiembre de 2025, porque según la proyección presentada en comités anteriores, la meta era culminar el proceso actual, lo cual implicaba realizar cerca de 200 pagos en un mes. Señala que, hasta el momento, el mayor volumen de ejecución alcanzado había sido de 174 pagos; sin embargo, de acuerdo con el informe presentado, se logró efectuar 104 desembolsos.





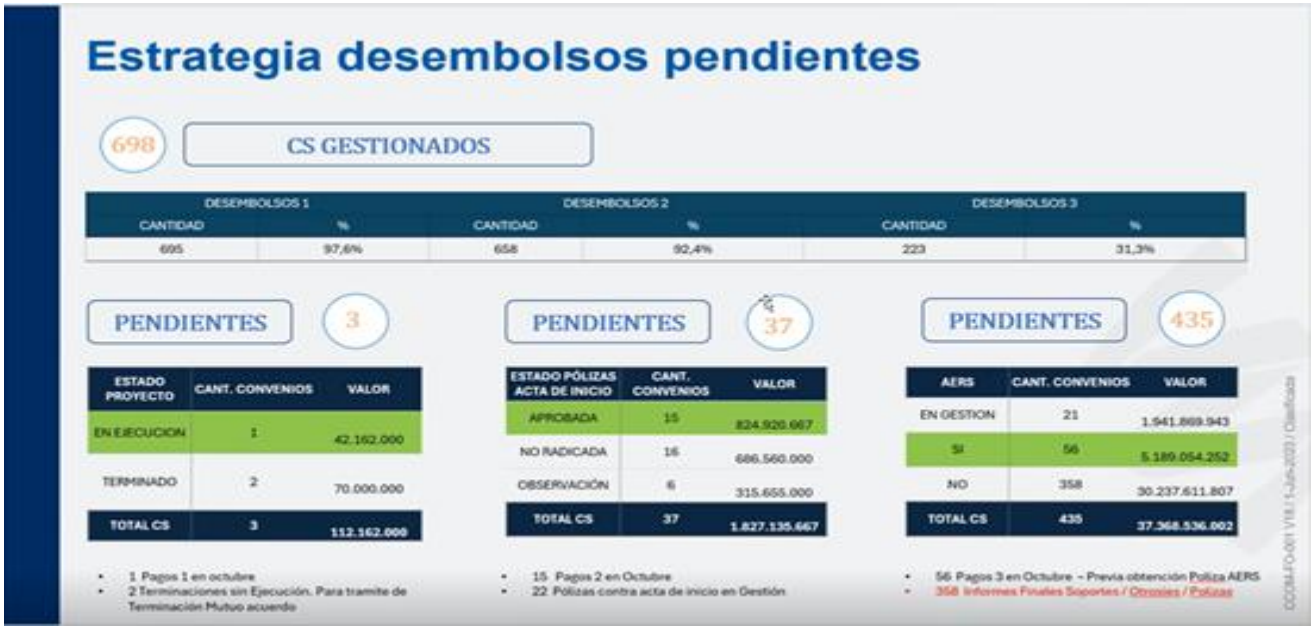


Continúa Germán Bohórquez de la DDP, explicando que para cumplir la meta establecida, FINDETER debe operativizar una ejecución mensual cercana a $4.000 millones, pero solo se alcanzaron $2.300 millones, de acuerdo a lo revisado en septiembre. Destaca que, si bien en los últimos tres meses se evidenció un leve

repunte, el proceso continúa siendo complejo debido a los trámites administrativos asociados a los terceros desembolsos. En este sentido, invita al equipo a continuar trabajando de manera articulada, reforzando la comunicación con las organizaciones pendientes de dicho desembolso, mediante el envío de correos en los que se especifique claramente la documentación requerida, los informes técnicos y financieros, los registros fotográficos y demás soportes necesarios para completar las actas de recibo a satisfacción. En general, resalta la importancia de mantener el seguimiento y la trazabilidad de los Convenios Solidarios contratos que se encuentran en trámite de firma, con pólizas en gestión o en proceso de desistimiento.

Respecto a la ampliación en tiempo de los Contratos, informa que, a partir del viernes, la definición sobre la justificación de las prórrogas y situación de los Contratos Interadministrativos y su revisión dependerá de la Secretaría General, dado que la DDP cuenta con autonomía para tomar decisiones sobre esas modificaciones contractuales.

También Informa que, con Óscar Gutiérrez de FINDETER, se avanza satisfactoriamente en la organización de las carpetas y se espera iniciar los cierres parciales de los componentes durante la semana. Concluye consultando a Leonardo Alfonso Martínez de FINDETER si tiene algún comentario adicional respecto al desarrollo del contrato o si se procede con el punto cuatro del orden del día, relacionado con la revisión de los recursos liquidados por mutuo acuerdo y desistimiento destinados a nuevos procesos de financiación. Asimismo, solicita confirmar si la Base Consolidada Proyectos MI, compartida previamente por Leonardo Martínez será actualizada o permanecerá igual.



Martha Patricia Martínez de FINDETER, interviene enfatizando el avance en el proceso de apoyo a los distintos organismos, con el propósito de consolidar la documentación soporte de los diferentes trámites que permitan avalar la correcta ejecución del segundo pago. Señala que este respaldo es fundamental para dar continuidad

a los procesos en curso. Asimismo, destaca que algunos organismos de acción comunal no remiten la información de manera adecuada o completa, situación que ha generado alertas frente a las entregas finales.

Andrés Ordóñez de la DDP solicita que, en el caso de los convenios solidarios que actualmente se encuentran en etapa de liquidación o finalización, se valide para el próximo comité, que estos no continúen apareciendo como si estuvieran en fase precontractual. Indica que, según lo mencionado por Germán Leonardo Bohórquez Vásquez, lo que corresponde en este punto es realizar la *des instrucción* y elaborar el informe respectivo que dé cierre formal a dichos procesos y tener toda la trazabilidad clara conforme a correos llamadas y demás información que sea evidencia del motivo de la no vinculación.

Martha Patricia Martínez de FINDETER, interviene señalando que actualmente se tienen seis convenios solidarios en estado precontractual, de los cuales dos serán retirados, quedando cuatro en proceso. Explica que algunos de estos convenios han presentado demoras relacionadas con la constitución de pólizas, y que solicitar dichas pólizas ha sido un ejercicio prolongado que, en algunos casos, ha tomado más de un año desde la selección de los beneficiarios del programa.

Manifiesta respetuosamente al comité que, si los organismos no realizan la legalización de las pólizas a más tardar el 20 de octubre, estos convenios deberían ser retirados del proceso. Indica que, aunque ya se ha gestionado una prórroga, las demoras en la vinculación y formalización de las pólizas podrían extender aún más los plazos, impidiendo la oportuna liquidación del contrato interadministrativo.





Martha Martínez de FINDETER continúa, señalando además que, de persistir la situación, se informará el estado detallado de estos convenios y se convocará, de ser necesario, un comité extraordinario para tomar decisiones administrativas respecto a los cuatro convenios que aún no han constituido pólizas o no han podido vincularse formalmente. Precisa que, según la presentación del ingeniero German Bohórquez de la DDP, existen convenios próximos a finalizar hacia finales de enero; sin embargo, los que no han iniciado podrían extenderse hasta mediados de año, lo cual generaría dificultades para avanzar del segundo al tercer pago, prolongando de manera innecesaria los tiempos de ejecución.

Continúa, informando que se identificaron organismos comunales y sociales que presentan obstáculos en el proceso de vinculación, debido a dificultades en el cumplimiento de los requisitos establecidos, demoras en la entrega de documentación soporte o inconsistencias en los trámites exigidos por las entidades financieras y fiduciarias. Estos casos requieren un acompañamiento especial y acciones coordinadas para facilitar su vinculación efectiva dentro del marco del contrato interadministrativo y los lineamientos del Banco de Proyectos.

IV. REVISIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE LIQUIDAN POR MUTUO ACUERDO, DESISTIMIENTOS Y OTROS

Leonardo Martínez de FINDETER, insiste en la dificultad generada por la tardanza en la legalización de pólizas en algunos convenios solidarios (trámite que, en ciertos casos, se ha extendido por más de un año desde que las organizaciones fueron beneficiarias). Reitera su solicitud de establecer el 20 de octubre como fecha máxima para legalización; de lo contrario, proceder con retiro para no afectar el cronograma global, advirtiendo que

inicios tardíos (noviembre) desplazarían la gestión hasta marzo del siguiente año, con dificultades adicionales por la operación de diciembre, pudiendo requerir prórrogas hasta mayo en escenarios adversos.

German Bohórquez de la DDP, señala que esta preocupación ha sido constante en dos comités anteriores al presente, y que se solicitó expresamente el informe para definir cómo proceder con tales convenios solidarios. Informa que solicitará a Andrés Felipe Ordóñez de la DDP, el seguimiento de dos iniciativas con actualización de pólizas: JAC La Candelita (Rionegro, Santander) y JAC Vereda Candelija (San Martín, Cesar), a efectos de revisar el estado, articular apoyos y lograr su inclusión o, de ser el caso, proceder a retiro conforme lo advertido por la Vicepresidencia Técnica. Asimismo, comenta un caso en vinculación (del otro contrato interadministrativo), donde se propuso un acto simbólico de entrega; indica que, tras consulta con supervisión, la fecha estimada de pago sería el 28 de noviembre, es decir, dos meses después de la firma, lo que obliga a evaluar este tipo de actuaciones en función de la decisión sobre la prórroga. Leonardo Martínez de FINDETER agrega que, respecto de las dos pólizas antes citadas (Santander y Cesar códigos 007 y 014), ya fueron entregadas, lo que forzará el inicio en octubre.

Germán Bohórquez solicita que se envíe la información actualizada y la presentación, preferiblemente al día siguiente; FINDETER confirma dicho envío. Igualmente solicita que se reenvíe el informe técnico de septiembre (corte 25 de agosto a 24 de septiembre), que, según Findeter, habría sido enviado el 6 de octubre. Leonardo Martínez pide apoyo internamente para el reenvío del correo a la DDP, y se deja constancia de que el informe del Fondo de Inversión se mantiene comprometido para el 14 de octubre, con apoyo de Darcy Galindo para su ubicación y seguimiento.



Precontractual

CONVENIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	OBJETO	OBSERVACION SUBESTADO	PRESUPUESTO
1009-2134	Tolima	Ibagué	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ASTILLEROS SECTOR LA CRISTALINA	ESTUFAS VERDES PARA UN AIRE PURO EN LA VEREDA ASTILLEROS SECTOR LA CRISTALINA	PENDIENTE DE QUE FINDETER CORRIJA LA CLAUSULA DE CONTRAPARTIDA EN EL CONTRATO PARA SER ENVIADO A FIRMA 26.09.2025 SE RADICO EN CONTRATACION EP PARA INICIO DE CONTRATACION.	42.000.000,00

En tramite –Vinculación – Firma

CONVENIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	OBJETO	OBSERVACION SUBESTADO	PRESUPUESTO
1005-2220 Vinculación	Antioquia	Urrao	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y CAMPESINA DE URRAO	ESTABLECER UN ESPACIO FÍSICO ESPECIALIZADO EN URRAO QUE FACILITE LA RECONEXIÓN CON LA NATURALEZA Y LOS SABERES ANCESTRALES DE LA REGIÓN, PROMOVIENDO LA SANACIÓN MENTAL Y LA PAZ SOCIAL, ENFOCÁNDOSE EN EL SIGNIFICADO ONTOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS Y SU RELACIÓN CON LA TIERRA.	PENDIENTE REMISION DE LISTADO DE DIGNATARIOS INCLUYENDO NUEVO MIEMBRO	20.000.000,00
508-2024 Firma	Cundinamarca	Nemocón	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MOGUA	FORTALECER LAS CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN Y VENTA DE LOS DIFERENTES ALIMENTOS EN LA VEREDA, AMPLIANDO LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA GARANTIZAR UNA OFERTA VARIADA DE ALIMENTOS FRESCOS Y NUTRITIVOS	LA JAC INFORMA CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL. LA JAC ADELANTA CAMBIO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ESTIMA QUE EL 2 DE OCTUBRE 2025 PUEDA TENER EL CAMBIO.	50.000.000,00

En Obtención de Pólizas

CONVENIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	PRESUPUESTO	FECHA FIRMA CONVENIO
006-2021	Cauca	Piné	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUERTO VALENCIA	$ 37.000.000,00	13/05/2025

Con Pólizas – Próximo Inicio

CONVENIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	PRESUPUESTO	FECHA FIRMA CONVENIO
007-2025	Cesar	SAN MARTÍN	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CANDELIA	$ 40.000.000,00	24/07/2025
014-2025	Santander	RIONEGRO	JUNTA DE ACCION COMUNAL MONTAÑITA	$ 30.000.000,00	29/07/2025

Leonardo Martínez, realiza una aclaración respecto a la verificación de los estados de los proyectos, indicando que, además del estado “terminado con pago 3”, recientemente se han incorporado dos nuevos estados: “en liquidación” y “liquidado”. Explica que esta diferenciación es importante tenerla presente, ya que al finalizar el ejercicio todos los proyectos con pago 3 se agrupan en uno de estos tres estados.

Precisa que existen 223 proyectos que han recibido el tercer pago. De estos, 113 se encuentran actualmente en proceso de consolidación de soportes documentales para ser remitidos al área de liquidación, donde iniciará el respectivo trámite. Los restantes ya están clasificados como en liquidación o liquidados, según su avance, señalando que, aunque internamente aún no se ha tipificado de forma definitiva la totalidad de los proyectos, del universo total de convenios solidarios con pago 3 realizados asciende a 223, sumando aquellos en liquidación y los ya liquidados.

Germán Bohórquez interviene solicitando la verificación de la Base Consolidada de Proyectos MI correspondiente al Contrato 2024 de 2023, indica que después de un análisis, la versión 18 de dicha base, compartida el 1° de octubre, figuran 206 convenios con estado de pago 3, los cuales aparecen clasificados como terminados o en liquidación.

Señala que, conforme a lo expresado por Leonardo Martínez, el total reportado sería de 223 convenios en esta misma condición; sin embargo, manifiesta que en la base consolidada únicamente se registran 206, por lo que solicita realizar la validación correspondiente para unificar la información. FINDETER, Leonardo Martínez se compromete a enviar la base de todos actualizada con los 223 pagos con 3 desembolso el 9 de octubre.

V. COMPROMISOS DEL PRESENTE COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO 8/10/2025

La Supervisora, Directora de la DDP, Paula Andrea Sierra Palencia realiza la síntesis y solicita registrar en Acta del Comité Técnico Operativo, los siguientes compromisos a cargo del contratista del CI 2024 de 2023:

Compromiso	Responsable	Fecha Límite	Entregado
Enviar Base Consolidada de Proyectos MI Actualizada (con los 223 Pagos)	Leonardo Martínez – FINDETER		09-10-2025
Presentación del Comité Técnico Operativo	Leonardo Martínez – FINDETER		09-10-2025
Informe Técnico Septiembre CI 2024 de 2023	Reporta FINDETER	6 de octubre	14-10-2025
Informes Financieros Septiembre CI 2024 de 2023	Darcy Galindo (FINDETER)		31-10-2025
Estrategias de Tercer Desembolso CS en esa condición	Leonardo Martínez FINDETER	08-10-2025	08-10-202
Informe del Fondo de Inversión CI 2024 de 2023	Darcy Galindo (FINDETER)		14 de octubre 2025

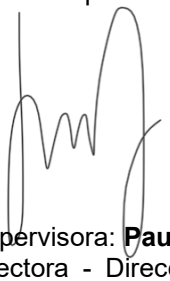
Acta de Comité Técnico Operativo CI 2024 de 2023 No. 39 del mes de septiembre	Germán Bohórquez - DDP	31-10-2025	27 de octubre 2025
Informe de desinstrucción de las iniciativas	Leonardo Martínez - FINDETER		31-10-2025
Entregar los comprobantes de egreso de soportan cada uno de los desembolsos en el mes de septiembre de 2025	Darcy Galindo (FINDETER)	Primera semana de noviembre de 2025	Pendiente

VI. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de FINDETER S.A. en el mes de septiembre de 2025 del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el Contrato Interadministrativo 2024 de 2023, no obstante, las modificaciones contractuales en el tiempo de ejecución, con prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025, con la justificación y la debida sustentación administrativa, técnica y jurídica, el desarrollo del contrato, ha seguido los lineamientos establecidos, garantizando la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En relación con el dictamen financiero, contenido en el “Informe de Ejecución Financiera” del Numeral 2.1. del presente informe, está pendiente el envío de los comprobantes de egreso que soportan cada uno de los desembolsos realizados en el mes de septiembre de 2025, por lo cual el compromiso de entrega de estos documentos, se incorpora en el “Numeral V. Compromisos”, de este Informe de Supervisión, para la respectiva validación de información financiera del mes de septiembre, en consecuencia, el resultado de esta validación se incorporará en el Informe de Supervisión del CI 2024 de 2023 del mes de octubre de 2025.

Firma del Supervisor, conforme al periodo de Supervisión.



Firma del Supervisor:
Nombre Completo de la Supervisora: **Paula Andrea Sierra Palencia**
Cargo del Supervisor: Directora - Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal